499 | 22.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO REDES CS	CUMPLIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS	61024 / 1

CL 40 7 P 400 LT 3 MZ C COND IND TERPEL
PALERMO
HUILA

NIT: 9016343953 Teléf. 3158722835

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 17/11/2022.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 01/11/2022,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 02/02/2028.

NUMERO DE FACTURA 05 - 0061024 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.	LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.
CALLE 6 N° 6-02 NEIVA HUILA NIT: 8911800108 Teléf. 8725500	CALLE 6 N° 6-02 NEIVA HUILA NIT: 8911800108

LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.
APROBACIÓN DE PÓLIZAS
APROBÓ
VERIFICÓ
FECHA 17-11-22 Teléf. 8725500

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
050006102400011BOG202211171731257

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
PLAZAS DIAZ LUIS HUMBERTO CLASE: AGENTES INDEPENDIENTES CLAVE: 700129

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUPAESP08-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

Silvia Luz Rincon L.
SILVIA LUZ RINCON LEMA
PRESIDENTE
Firma Autorizada

Carlos Ramirez S
EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 03052022-1347-NTP-05-CUPA07-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO REDES CS	CUMPLIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS	61024 / 1
CL 40 7 P 400 LT 3 MZ C COND IND TERPEL PALERMO HUILA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 17/11/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 01/11/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 02/02/2028.	
NIT: 9016343953 Teléf. 3158722835	NUMERO DE FACTURA	05 - 0061024 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 01/11/2022, SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA No. 499 DE 2022 CUYO OBJETO ES:
"CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL SOBRE LA CARRERA 33 (VIA AL CORREGIMIENTO EL CAGUAN) DESDE LA QUEBRADA EL SALADO CONTIGUO AL CONDADO SANTA MARTHA HASTA EL DRENAJE NATURAL LOCALIZADO AL LADO DEL CONJUNTO CERRADO TERRAZAS DE CIPRECES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA"

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO REDES CS, CONFORMADO POR:
CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA C.C. No. 12.130.133 DE NEIVA, CON PARTICIPACION DEL 80%
SEINGECOL S.A.S. SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA, NIT No. 900.072.667-5 CON PARTICIPACION DEL 20%.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, SE DA CON VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECIBO FINAL.

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 546.295.542,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 01/11/2022, hasta las 0 hs del 02/06/2023
Prima de la Cobertura : COP

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 819.443.312,10
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 01/11/2022, hasta las 0 hs del 02/04/2023
Prima de la Cobertura : COP

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 546.295.542,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 01/11/2022, hasta las 0 hs del 02/02/2026
Prima de la Cobertura : COP

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 819.443.312,10
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 01/02/2023, hasta las 0 hs del 02/02/2028
Prima de la Cobertura : COP

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 03052022-1347-NTP-05-CUPA07-000I

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

VIGILADO

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO REDES CS	CUMPLIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS	61024 / 1
CL 40 7 P 400 LT 3 MZ C COND IND TERPEL PALERMO HUILA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 17/11/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 01/11/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 02/02/2028.	
NIT: 9016343953 Teléf. 3158722835	NUMERO DE FACTURA	05 - 0061024 / 000

CARATULA

CALIDAD DE LOS BIENES ---------- COP 273.147.771,00

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 01/11/2022, hasta las 0 hs del 02/02/2025

Prima de la Cobertura : COP

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 03052022-1347-NTP-05-CUPA07-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO REDES CS	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18006 / 1

CL 40 7 P 400 LT 3 MZ C COND IND TERPEL
PALERMO
HUILA

NIT: 9016343953 Teléf. 3158722835

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 17/11/2022.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 20/12/2022,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 02/02/2023.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0018006 / 000

ASEGURADO

CONSORCIO REDES CS

CL 40 7 P 400 LT 3 MZ C COND IND TERPEL
PALERMO
HUILA
NIT: 9016343953 Teléf. 3158722835

BENEFICIARIO

TERCEROS AFECTADOS

EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA ESP
LAS CEIBAS
APROBACIÓN DE POLIZAS
APROBÓ
VERIFICÓ
FECHA 17-11-22

PRORROGA DE VIGENCIA

CODIGO DE VERIFICACION :
060001800600016BOG202211171731301

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
PLAZAS DIAZ LUIS HUMBERTO CLASE: AGENTES INDEPENDIENTES CLAVE: 700129

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 02082021-1347-P-06-RCGCUPA01-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO REDES CS	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18006 / 1
CL 40 7 P 400 LT 3 MZ C COND IND TERPEL PALERMO HUILA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 17/11/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 20/12/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 02/02/2023.	
NIT: 9016343953 Teléf. 3158722835	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018006 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 01/11/2022, SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA : DEL 01/11/2022 AL 02/02/2023.-

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No. 499 DE 2022 CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL SOBRE LA CARRERA 33 (VIA AL CORREGIMIENTO EL CAGUAN) DESDE LA QUEBRADA EL SALADO CONTIGUO AL CONDADO SANTA MARTHA HASTA EL DRENAJE NATURAL LOCALIZADO AL LADO DEL CONJUNTO CERRADO TERRAZAS DE CIPRECES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA"

TOMADOR: CONSORCIO REDES CS, CONFORMADO POR:
CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA C.C. No. 12.130.133 DE NEIVA, CON PARTICIPACION DEL 80%
SEINGECOL S.A.S. SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA, NIT No. 900.072.667-5 CON PARTICIPACION DEL 20%.

SE OTORGA COBERTURA EXPRESA DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE Y COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES, LOS CUALES HACEN PARTE DEL AMPARO BASICO DE PLO Y POR TANTO TIENEN EL MISMO LIMITE DE VALOR ASEGURADO Y DEDUCIBLE.

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: TERCEROS AFECTADOS Y/O LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P. SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

SE ACEPTA A LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 02082021-1347-NTP-06-RCG006-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO REDES CS	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18006 / 1
CL 40 7 P 400 LT 3 MZ C COND IND TERPEL PALERMO HUILA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 17/11/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 20/12/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 02/02/2023.	
NIT: 9016343953 Teléf. 3158722835	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018006 / 000

CARATULA

"...LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO "PLO" QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES..."

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO---------- COP 400.000.000,00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

CONTINUA

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO REDES CS	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18006 / 1
CL 40 7 P 400 LT 3 MZ C COND IND TERPEL PALERMO HUILA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 17/11/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 20/12/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 02/02/2023.	
NIT: 9016343953 Teléf. 3158722835	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018006 / 000

CARATULA

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas

vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 02082021-1347-NTP-06-RCG006-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO REDES CS	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18006 / 1
CL 40 7 P 400 LT 3 MZ C COND IND TERPEL PALERMO HUILA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 17/11/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 20/12/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 02/02/2023.	
NIT: 9016343953 Teléf. 3158722835	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018006 / 000

de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 400.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 400000000

** GASTOS MEDICOS:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 10.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 80000000

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 400000000

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 400.000.000,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 02082021-1347-NTP-06-RCG006-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO REDES CS	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18006 / 1
CL 40 7 P 400 LT 3 MZ C COND IND TERPEL PALERMO HUILA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 17/11/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 20/12/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 02/02/2023.	
NIT: 9016343953 Teléf. 3158722835	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018006 / 000

CARATULA

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 400.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 400000000

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 400.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 400000000

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 4.000.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 02082021-1347-NTP-06-RCG006-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO REDES CS	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18006 / 1
CL 40 7 P 400 LT 3 MZ C COND IND TERPEL PALERMO HUILA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 17/11/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 20/12/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 02/02/2023.	
NIT: 9016343953 Teléf. 3158722835	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018006 / 000

CONDICIONES PARTICULARES

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========